

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 5138** *Orden TDF/170/2026, de 2 de marzo, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, y se asigna primer destino.*

Mediante la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre de 2022, por la que se convoca el proceso selectivo, en el marco de la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022), en el marco de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado aprobada por el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 1 de febrero de 2024 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo dictó la sentencia número 162/2024, de 1 de febrero, resolviendo el recurso interpuesto contra el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, concluyendo que la aprobación de 573 plazas para la Subescala de Secretaría-Intervención mediante el sistema de concurso no respetaba la reserva legal impuesta en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a favor de las personas con discapacidad.

En este mismo sentido se volvió a pronunciar el Tribunal Supremo con fecha de 16 de julio de 2024, a través de la sentencia número 1273/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en la que de nuevo se declaró la nulidad del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo en la medida en que para las plazas cuyo sistema de selección sea el concurso no prevé la reserva legal para personas con discapacidad. Por ello mediante la Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, se convocaron plazas adicionales y se establecieron bases complementarias, para establecer una reserva de discapacidad, en la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Mediante la Orden TDF/806/2025 de 22 de julio se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, y por Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre.

Por Resolución de 4 de diciembre de la Dirección General de Instituto Nacional de Administración Pública se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En relación con todo el personal anterior, se ofertaron vacantes a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en el marco de la estabilización de empleo temporal. Dentro del plazo establecido, los/as aspirantes han presentado sus solicitudes mostrando sus preferencias entre los destinos ofertados.

En consecuencia, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría de entrada, a los/as aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta orden.

Segundo.

Asignar como primer destino al personal funcionario indicado los puestos que se relacionan en el anexo I de esta orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo, no pudiendo participar en ningún concurso durante el plazo de dos años, ni solicitar nombramientos provisionales conforme al artículo 22.f) del citado real decreto. El plazo para la toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cese del funcionario interino que ocupara un puesto en esta convocatoria se producirá de forma efectiva con la toma de posesión del funcionario de carrera de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Finalizado el plazo posesorio cesarán, en todo caso, los funcionarios interinos que permanecieran en aquellos puestos en los que no se produjera la toma de posesión.

Tercero.

La asignación de puestos en primer destino se ha llevado a cabo atendiendo a las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en el conjunto del proceso selectivo de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y que están disponibles a través del siguiente enlace: <https://digital.gob.es/funcionpublica/dgfp/personal-funcionario-administracionlocal/nombramiento-personal>.

En aquellos casos en los que, por no haber solicitado un número suficiente de puestos, no ha sido posible asignar uno de ellos siguiendo el orden de prelación resultado de las calificaciones obtenidas durante el proceso selectivo, se ha realizado la adjudicación de un puesto de oficio, de entre aquellos puestos que han quedado vacantes.

Cuarto.

Excluir del nombramiento como personal funcionario de carrera de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, a los siguientes aspirantes, por las causas que a continuación se relacionan:

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***9000**	OCARIZ BADIOLA, LUCIA.	Base 15.
***0694**	URGOITI AGUIRRE, GORKA.	Artículo 94 de la Ley 39/2015.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2026.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.
1	***7680**	LABRADA SANZ, VIRGINIA.	CIUDAD REAL.	ALMADEN.	Secretaría de clase 2. ^a -[03426]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008727
2	***6551**	PARRAS MENDOZA, MARIA JOSEFA.	BADAJOS.	CASTUERA.	Secretaría de clase 2. ^a -[02951]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008746
3	***6857**	VARGAS SARDA, MERITXELL.	CUENCA.	PEDROÑERAS, LAS.	Secretaría de clase 2. ^a -[03684]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008733
4	***5265**	POZO PITEL, FRANCISCO EUGENIO.	BADAJOS.	GUAREÑA.	Secretaría de clase 2. ^a -[02962]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008738
5	***6176**	IZQUIERDO SANCHEZ, DAVID.	LA RIOJA.	ALFARO.	Secretaría de clase 2. ^a -[04176]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008742
6	***5250**	SOLA MARTIN, MARIA DOLORES.	LLEIDA.	C.C. Urgell (Tarrega).	Secretaría de clase 2. ^a -[13701]- Consejo Comarcal de Segunda.	R0008737
7	***1408**	VARONA ORDOÑEZ, EMILIANO.	ZARAGOZA.	BORJA.	Secretaría de clase 2. ^a -[05561]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008752
8	***2269**	SABATER MULET, FRANCISCO.	ILLES BALEARS.	ALARO.	Secretaría de clase 2. ^a -[17361]- Ayuntamiento de Segunda.	R0009657
9	***8572**	SOLERA LAMA, ANA MARIA.	CIUDAD REAL.	HERENCIA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03448]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008756
10	***5580**	GARCIA SANCHEZ, JESUS.	ALBACETE.	TARAZONA DE LA MANCHA.	Secretaría de clase 2. ^a -[02775]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008726
11	***3472**	NAVARRETE MARTINEZ, ISABEL.	GRANADA.	HUESCAR.	Secretaría de clase 2. ^a -[03799]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008721
12	***5067**	ROMAN GARCIA, MA RIA TERESA.	CACERES.	VALENCIA DE ALCANTARA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03345]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008753
13	***1924**	CALERO CABRERA, SANTIAGO JOSE.	LAS PALMAS.	SAN BARTOLOME.	Secretaría de clase 2. ^a -[04683]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008723
14	***1608**	ALONSO MACHADO, MARIA PILAR.	GRANADA.	IZNALLOZ.	Secretaría de clase 2. ^a -[03807]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008744
15	***3923**	MONTALA PALAU, DAVID.	LLEIDA.	C.C. De Garrigues (Les Borges Blanques).	Secretaría de clase 2. ^a -[13677]- Consejo Comarcal de Segunda.	R0008736
16	***6097**	ALCOCER DIAZ DEL CAMPO, MARIA JOSE.	CIUDAD REAL.	MEMBRILLA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03453]- Ayuntamiento de Segunda.	R0008729
17	***2651**	ARAN MOYA, CARMELO.	LLEIDA.	C.C. Val D'Aran (Vielha E Mijaran).	Secretaría de clase 2. ^a -[13714]- Consejo Comarcal de Segunda.	R0008758

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.
18	***1894**	CANO RECIO, FERNANDO JOSE.	SEVILLA.	CAZALLA DE LA SIERRA.	Secretaría de clase 2. ^a -[04991]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008722
19	***1021**	CORTES BERMEJO, SOFIA.	CACERES.	JARAIZ DE LA VERA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03312]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008739
20	***0238**	MAHEDERO AGREDANO, MARIA ISABEL.	CORDOBA.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	Secretaría de clase 2. ^a -[03530]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008749
21	***5629**	REYES FERNANDEZ, JOAQUIN.	BADAJOS.	OLIVA DE LA FRONTERA.	Secretaría de clase 2. ^a -[02978]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008740
22	***9829**	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER.	TOLEDO.	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS.	Secretaría de clase 2. ^a -[05250]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008735
23	***459**	SERRA TOMAS, ASUNCION.	CIUDAD REAL.	SANTA CRUZ DE MUDELA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03468]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008730
24	***7543**	TOMAS GELABERT, ANTONIO.	ILLES BALEARS.	CASTELL, ES.	Secretaría de clase 2. ^a -[03013]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008741
25	***8830**	MAJOS COSIALLS, GEMMA.	CIUDAD REAL.	SOCUELLAMOS.	Secretaría de clase 2. ^a -[03470]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008731
26	***1610**	RAYA GARCIA, MANUEL.	CUENCA.	MOTA DEL CUERVO.	Secretaría de clase 2. ^a -[03681]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008732
27	***2021**	NAVAS SANCHEZ, ANA CRISTINA.	CIUDAD REAL.	ARGAMASILLA DE ALBA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03432]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008728
28	***7835**	CARO FRANGANILLO, MANUEL MARIA.	HUELVA.	NERVA.	Secretaría de clase 2. ^a -[03971]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008751
29	***2476**	IGLESIAS BAYON, ELENA.	ASTURIAS.	PARRES.	Secretaría de clase 2. ^a -[04622]-Ayuntamiento de Segunda.	R0009665
30	***3205**	VILLAR LOZANO, ANTONIO JOSE.	TOLEDO.	PUEBLA DE MONTALBAN, LA.	Secretaría de clase 2. ^a -[05223]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008734
31	***8748**	NEGRO VAZQUEZ, MARIA SOLEDAD.	MADRID.	VILLAREJO DE SALVANES.	Secretaría de clase 2. ^a -[24994]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008747
32	***8169**	VALVERDE CABALLERO, MARIA MERCEDES.	TOLEDO.	MADRIDEJOS.	Secretaría de clase 2. ^a -[05204]-Ayuntamiento de Segunda.	R0008757